



CONOCE
TU
DE **CÓDIGO**
CONDUCTA

PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

Criterio de actuación de un servidor público basado en valores. También se dice que un principio es una idea o norma que orienta la manera de pensar o de obrar de una persona.

Son principios
constitucionales:



Legalidad



Honradez



Lealtad



Imparcialidad



Eficiencia

#soy_ético

#soy_ética



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



CONOCE TU DE CÓDIGO CONDUCTA



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Son Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

UN VALOR

Conjunto de pautas que la sociedad establece a las personas para que las relaciones sociales sean benéficas.

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y No Discriminación
- Equidad de Género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de Cuentas

#soy_ético

#soy_ética



CONOCE
TU
DE
**CÓDIGO
CONDUCTA**

REGLA DE INTEGRIDAD

Rigen la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y constituyen guías para identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

#soy_ético

#soy_ética

- Actuación pública
- Información pública
- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Procesos de evaluación
- Procedimientos administrativos
- Desempeño permanente con integridad
- Cooperación con la integridad
- Comportamiento digno
- Programas gubernamentales
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Control interno

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Actuación pública

Las personas servidoras públicas conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos, beneficios personales o para terceros.

Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Información pública

Las personas servidoras públicas conducen su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.

Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

Las personas servidoras públicas o a través de subordinados, participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes
conductas vulneran
esta regla:



#soy_ética

Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Programas gubernamentales

Las personas servidoras públicas o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso, entrega engañosa o privilegiada de información.

Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.

Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Trámites y servicios

Las personas servidoras públicas participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atienden a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.

Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.

Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Recursos humanos

Las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Las siguientes
conductas vulneran
esta regla:



#soy_ético

Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.

Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.



COMITÉ DE ÉTICA

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx

Administración de bienes muebles e inmuebles

Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.



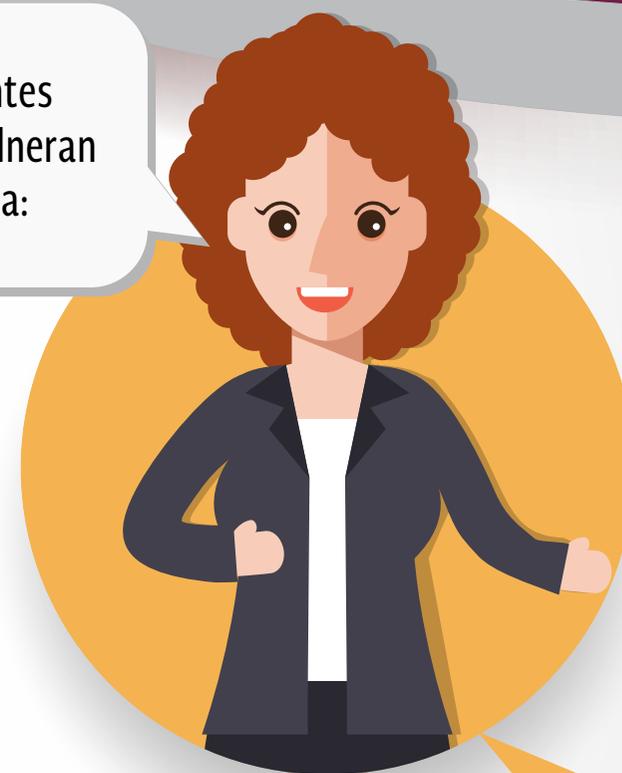
COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Procesos de evaluación

Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Federal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.

Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.



COMITÉ DE ÉTICA

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Control interno

Las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Las siguientes
conductas vulneran
esta regla:



#soy_ética

Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.

Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.



COMITÉ DE ÉTICA

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx

Procedimiento administrativo

Las personas servidoras públicas que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tienen una cultura de denuncia, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Dejar de proporcionar, negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.

Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.



COMITÉ DE ÉTICA

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx

Desempeño permanente con integridad

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.

Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.

Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Cooperación con la integridad

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperan con la dependencia o entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos con el fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Comportamiento digno

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.

Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

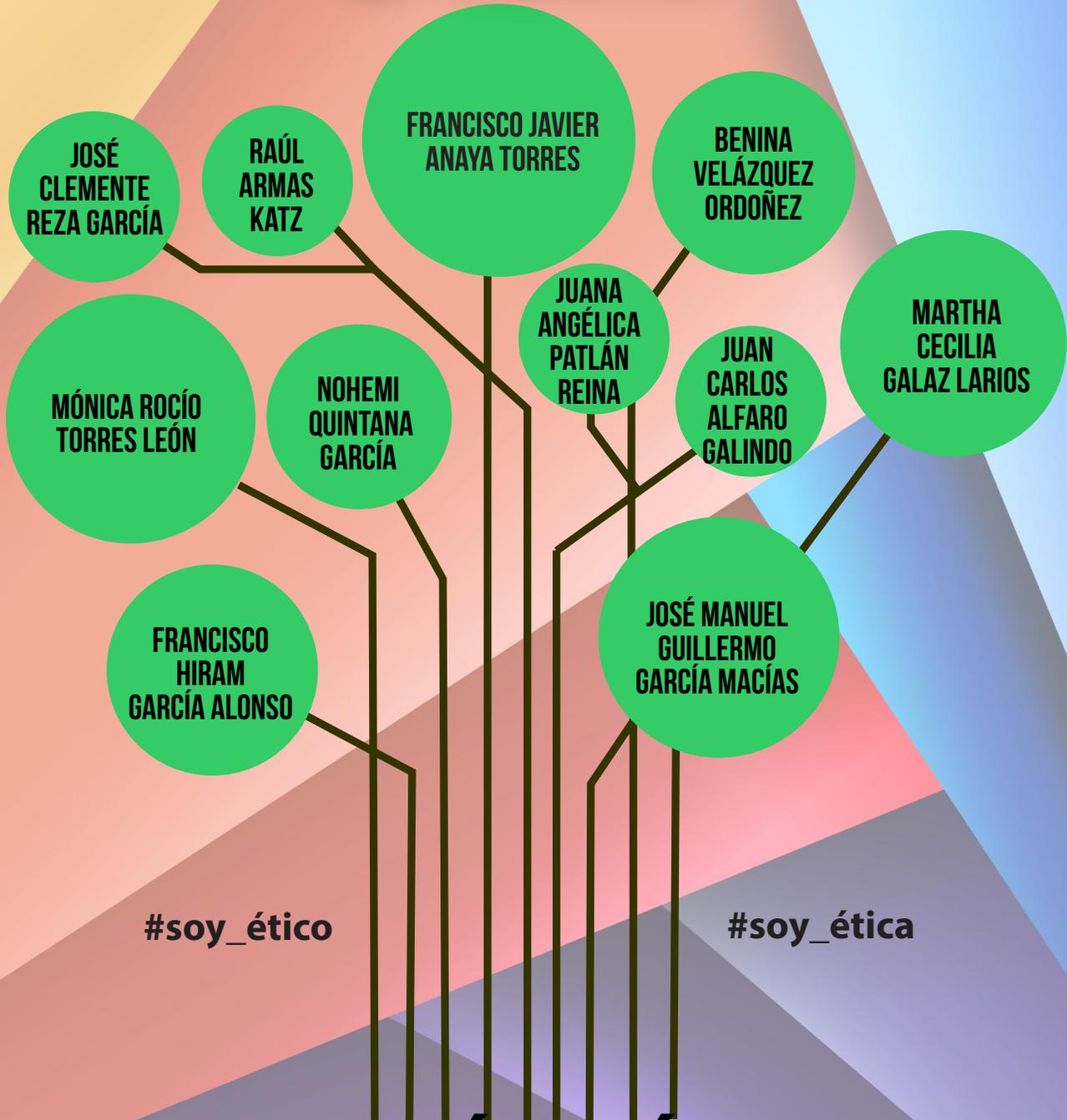


COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.codigodeconducta.ipn.mx



#soy_ético

#soy_ética

COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



CONOCE TU CÓDIGO DE CONDUCTA

CONFLICTO DE INTERÉS

Es la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de una servidora o servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.



#soy_ético

#soy_ética



Real. Se tiene un interés personal, familiar, mercantil o de otra índole relevante relacionado con el trabajo, que podría afectar la imparcialidad con que desempeña sus responsabilidades.



Aparente. Parecería que las y los servidores públicos tienen un conflicto de interés relevante relacionado con su trabajo.



Potencial. En el momento la servidora o servidor público no tiene un interés relevante relacionado con su trabajo, pero en el futuro, dadas ciertas circunstancias, se podría presentar un conflicto de interés.

